



Para pobres de solemnidad dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
NUEVE.

Mi Señalado Señor.

Y Geronimo de Campo redondo, Comen.^{or} del Con^{to} de
Nuestra Señora de la Mer^{ced} Redempcion de cautivos de esta
Ciudad de Sorca, por^{te} y en nombre de su Comunidad,
da a V. S. rendidissima^s gracias, por la merced que sea
dignado de hacerle, permitiendole su traslado, por el
alberca [proprio de V. S.] dandole licencia para tener
plenario, para que pueda salir a ello, y porteria que
para Año Con^{to} atendiendo la gran Comiseracion del V. S.
aque no tiene otro sitio, por donde commodamente se
pueda dar, y aque cede en publico beneficio de esta
Ciudad, pues allanada esta alberca vendra a ser
sitio armeno, y deleitoso que de presente es in-
mundo. Por^{te} esta gracia la ha concedido V. S.
sin sin perjuicio de parte, que dispone, y manda
por su decreto, quede en todo tiempo obligado el
Con^{to} con sus bienes, y rentas a sacar la tierra, que oí
sobre añadiere, y a conservar la pared que esta hacia
al lado de la Calle, y así mismo de fianzas o
satisfacion de esta Ciudad, para que si oviere en
algun tiempo a necessitar de esta alberca, se ponga
el Con^{to} en el estado que oí se halla, con lo qual cesa
todo agravio que a los interesados se le queda seguir
por tanto obedeciendo el mandato del V. S. notolo esta
prompto a bracer esta obligacion, sino es que desde
luego ofrezco por fiador de este mi Con^{to} a D. Gonzalo
Bispolito Munu su Patrono, suplicando a V. S. se sirva
admitir esta obligacion y fianza, y mandar se